/

FORMATO
MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN

En la Ciudad de BOGOTÁ, a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, comparecieron las siguientes personas jurídicas, ESALES, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

1 ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	NIT
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y FOMENTO HUMANO	901044565-7	GARZON VELASQUEZ HELEN DAILYN	1122130012
2	CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR	900126198-6	PARRA MOTTA MARGARITA	21232620

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL. - El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta oferta, para la **PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092** No. **SDIS-CDT092-009-2022** de 2022, abierto por la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo objeto es: **BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "*COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE*" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.** Y para la ejecución del convenio del proceso de competitivo, que nos sea adjudicado.

/

La integración de la unión temporal se refiere al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del convenio en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y lo señalado en el convenio en caso de ser adjudicatarios. Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de **Unión Temporal**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la Secretaría Distrital de Integración Social, en lo relacionado con el cumplimiento tal de la oferta y del objeto del convenio que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del convenio, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **Unión Temporal**.

ARTÍCULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del convenio, en caso de resultar adjudicatario, "UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022 **"** y su domicilio será la ciudad de BOGOTA Dirección: CALLE 184 # 20 – 60 Teléfono: 3138322691.

2 **ARTÍCULO 5. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY**.-

Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del convenio, los miembros de la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y FOMENTO HUMANO	ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y DE ENTREGA, ASI COMO TEMAS ADMINISTRATIVOS TANTO EN LA OFERTA COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	10%

/

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A BENEFICIARIOS	90%

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Secretaría de Integración Social.

ARTÍCULO 6. OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Secretaría Distrital de Integración Social. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del convenio se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO 7. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Las Partes han designado a JHON ALEJANDRO SALAZAR PEREZ, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1´122.134.593, expedida Acacias, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y terceros. El representante de la unión temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración, ejecución y liquidación del convenio en el caso de que el consorcio sea adjudicatario de del proceso competitivo citada en este documento. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Oferta.

- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.

- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA SECRETARÍA con aclaraciones a la Oferta.

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso competitivo.

- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que la Secretaría emita en el curso del proceso competitivo como en la ejecución del convenio, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.

- Suscribir el convenio correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del convenio, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.

- Gestionar la creación de la cuenta bancaria de la unión temporal y administración de los recursos en debida forma en el marco de la ejecución de los convenios adjudicados a la Unión Temporal Adulto Mayor Sis con la Secretaria de Integración Social.

- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del convenio, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 8. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o convenio, relacionado con la presentación de otra Oferta para el proceso competitivo ya identificado.

ARTÍCULO 9. REGLAS BÁSICAS. – Los consorciados se deberán reunir una vez al mes para ir revisando la ejecución del convenio.

ARTÍCULO 10. DURACION.- La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del convenio y treinta (30) meses más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el convenio y atender las garantías prestadas. En caso que la Oferta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 11. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se

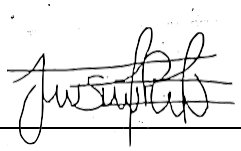
requerirá aprobación escrita previa de la Secretaría, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTÍCULO 12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022,

POR: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y FOMENTO HUMANO **REPRESENTANTE LEGAL** **NOMBRE:** GARZON VELASQUEZ HELEN **C.C:** 1122130012 FIRMA 	**POR:** CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR **REPRESENTANTE LEGAL** **NOMBRE:** PARRA MOTTA MARGARITA **C.C:** 21232620 FIRMA: 

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal: UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS 2022
Nombre: JHON ALEJANDRO SALAZAR PEREZ
C.C. 1´122.134.593

Firma: 

Fecha expedición: 2023/08/30 - 15:41:22 **** **Recibo No.** S001738322 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230830-0205

CODIGO DE VERIFICACIÓN W1tRcAjmQc

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y FOMENTO HUMANO
SIGLA: CORDESOF
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901044565-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : ACACIAS

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0507155
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 07 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 137,319,737.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 16 NO 13 75
BARRIO : CENTRO ACACIAS META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50006 - ACACIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3232324068
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cordesof2016@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 16 NO 13 75
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
BARRIO : CENTRO ACACIAS META
TELÉFONO 1 : 3232324068
CORREO ELECTRÓNICO : cordesof2016@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cordesof2016@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30295 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y FOMENTO HUMANO.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30295 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y FOMENTO HUMANO.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES PARTICIPACION SOCIAL

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-7	20190320	ASAMBLEA DE ASOCIADOS BETANIA EXTRAORDINARIA	RE01-37159	20190509

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2066

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION REALIZARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SUS ASOCIADOS RELACIONADAS CON TRABAJO SOCIAL, DEPORTE, CULTURA SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PUBLICIDAD, ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA, ALQUILER DE SEMOVIENTES, ORGANIZACION DE EVENTOS Y SHOWS EN VIVO SUMINISTRO DE PAPELERIA, ANCHETAS, PESEBRES NAVIDEÑOS, IMPLEMENTOS QUIRURGICOS,

TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA. PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTARA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES RUBROS: A) POR LOS APORTES INICIALES DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES EQUIVALENTES UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.666.666,OO) MCTE. CADA UNO. A) POR LAS CUOTAS DE AFILIACION QUE PAGUEN LOS ASOCIADOS ADHERENTES AL MOMENTO DE SU AFILIACION Y QUE SERA FIJADA SEGUN EL CASO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. B) LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO MENSUAL, EQUIVALENTES A DOS DIAS DE SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE QUE DEBEN CANCELAR LOS ASOCIADOS: FUNDADORES Y ADHERENTES; DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DIAS DE CADA MES. C) LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, QUE HAGAN LOS ASOCIADOS FUNDADORES, ADHERENTES Y ADSCRITOS. D) POR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE APORTEN SUS AFILIADOS, CUANDO ESTAS SEAN ACORDADAS EN FORMA LEGAL EN LA ASAMBLEA. E) POR SUBVENCIONES O DONACIONES QUE LA CORPORACION, RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO Y POR CONTRAPRESTACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS PERSONAS MENCIONADAS Y CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO. F) POR LOS DINEROS PROVENIENTES DE MULTAS IMPUESTAS POR EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO A AQUELLOS AFILIADOS QUE INCURRAN EN FALTAS, PREVIO EL DEBIDO PROCESO G) POR LOS DINEROS QUE INGRESEN EN DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE EMPRENDAN A NIVEL SOCIAL: EN EJERCICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL, ACADEMICO, CULTURAL. TODAS ELLAS DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION. H) POR TODA CLASE DE BIENES QUE SE ADQUIERA A TITULO ONEROSO O GRATUITO, DE FORMA LICITA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37157 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARZON VELASQUEZ HELEN DAILYN	CC 1,122,130,012

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37157 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIVA DE LOZADA EDILMA	CC 21,226,751

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37157 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARBELAEZ GARZON JOSE JULIAN	CC 1,006,776,994

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GARZON VELASQUEZ HELEN DAILYN	CC 1,122,130,012

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ARBELAEZ GARZON JOSE JULIAN	CC 1,006,776,994

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DEL JUNTA DIRECTIVA, OSTENTARÁ EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO Y SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS. PERO PODRÁ SER REMOVIDO DE SU CARGO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA MISMA ASAMBLEA, SERÁ ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DIRIGIR LOS DEBATES Y ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS RESPECTIVAS SESIONES. ADEMÁS DE ESTAS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL JUNTA DIRECTIVA A LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS PREVIA CITACIÓN PERSONAL A CADA UNO DE LOS ASOCIADOS, O DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL TOTAL DE ASOCIADOS HÁBILES. B) CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS EN FORMA DIRECTA HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE A MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA SUMAS SUPERIORES PEDIR LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE. C) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE SE ADELANTEN EN LA CORPORACION D) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CORPORACION. E) EJECUTAR, ORGANIZAR Y PRESERVAR LOS PROPÓSITOS TRAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Í) DESIGNAR COORDINADOR EN LAS DIVERSAS COMISIONES. G) PRESENTAR ANUALMENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME DE GESTIÓN. H) FIRMAR LOS ACUERDOS Y LA CORRESPONDENCIA DE LA CORPORACION I) ABRIR Y FIRMAR CUENTAS BANCARIAS Y REALIZAR LAS OPERACIONES INHERENTES A LA MISMA. J) ELABORAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS Y PRESENTARLO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN. K) REFRENDAR CON SU FIRMA LAS ACTAS QUE SE APRUEBEN EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE ASAMBLEA GENERAL, LO MISMO QUE LA CORRESPONDENCIA QUE A NOMBRE DE LA CORPORACION SE ENVÍE. L) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERA. EL TESORERO PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

Fecha expedición: 2023/08/30 - 15:41:22 **** **Recibo No.** S001738322 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230830-0205

CODIGO DE VERIFICACIÓN W1tRcAjmQc

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,147,245,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

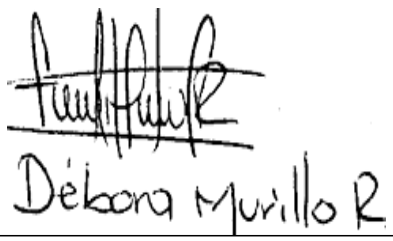
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación W1tRcAjmQc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Fecha expedición: 2023/08/28 - 16:21:05 **** **Recibo No.** S001736953 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230828-0218

CODIGO DE VERIFICACIÓN g8vvUtW1FX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
SIGLA: CORP. MEJOR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900126198-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502979
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 27 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,181,737,113.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 35C NO. 19 46 MORICHAL
BARRIO : MORICHAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3203784819
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3134851021
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corporacionum.mejor@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 35C NO. 19 46 MORICHAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : MORICHAL
TELÉFONO 1 : 3203784819
TELÉFONO 3 : 3134851021
CORREO ELECTRÓNICO : corporacionum.mejor@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corporacionum.mejor@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MARZO DE 2004 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13538 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MARZO DE 2004 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13538 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION UN MAÑANA MEJOR.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION		FECHA
AC-1	20100410	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-19458	20100511
AC-1	20100410	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-19458	20100511
AC-1	20130408	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-24550	20130430
AC-1	20130408	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-24550	20130430
DOC.PRIV.	20180524	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO	RE01-35102	20180524
AC-	20210225	ASAMBLEA ORDINARIA	VILLAVICENCIO	RE01-40664	20210308

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACIÓN TIENE POR OBJETO PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO, DEPORTIVO, RECREATIVO Y POLÍTICO DEL NÚCLEO FAMILIAR COLOMBIANO. EN CUMPLIMIENTO DE TAL OBJETO LA CORPORACIÓN DISEÑARA, PROMOVERÁ Y EJECUTARA PROYECTOS QUE TENGAN POR FINALIDAD HACER EFECTIVO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA A FAVOR DE LOS NIÑOS, LA JUVENTUD, LA TERCERA EDAD, LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA, LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, DESPLAZADA, LOS GRUPOS ÉTNICOS MINORITARIOS (COMO SON LOS AFROCOLOMBIANOS) LOS LGTB, MEDIANTE LA ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTRARRESTAR EL MALTRATO FAMILIAR, ACCIONES CONTRA EL RECLUTAMIENTO DE NNAJ, DISCRIMINACIÓN, ABANDONO O FALTA DE APOYO POR PARTE DEL ESTADO, O EN CUALQUIER OTRO EVENTO QUE PRIVE A TALES PERSONAS INDIVIDUALMENTE O A SUS FAMILIAS DE CONDICIONES DECOROSAS DE VIDA EN MATERIA DE TRABAJO, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN , VIVIENDA, RECREACIÓN, DEPORTES, SALUD Y DEMÁS NECESIDADES INSATISFECHAS O QUE ATENTE CONTRA LAS CONDICIONES EN QUE SE DESARROLLA SU EXISTENCIA Y LA DE SUS DESCENDIENTES. LA PREOCUPACIÓN ESPECIAL DE LA CORPORACIÓN ES CREAR, FORTALECER Y HACER OPERATIVOS OBSERVATORIOS PARA EL SECTOR ECONÓMICO, AMBIENTA, CULTURA, SOCIAL, POLÍTICO, ECONÓMICO; CREAR OBSERVATORIOS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS COMO MECANISMO Y HERRAMIENTA PARA EVALUAR LA PROBLEMÁTICA DE LA POBLACIÓN Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO APOYAR LOS PROGRAMAS QUE DEBEN DESARROLLAR LAS AUTORIDADES RESPECTO A LA ATENCIÓN, REENCUENTRO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE AL SENO DE SUS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD, CON ÉNFASIS EN LOS INTERESES DE LA MUJER, LA NIÑEZ, LA TERCERA EDAD, LOS DISCAPACITADOS Y LOS GRUPOS MINORITARIOS COMO LA POBLACIÓN AFRO-DESCENDIENTE, SUMINISTRANDO TODO TIPO DE ALIMENTOS NUTRICIONALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE OFICINA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA CORPORACIÓN. IGUALMENTE, DE ÓRGANO DE CONSULTA EN MATERIA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DERECHO PÚBLICO, TALES COMO ONU, OEA, OEI, ETC. LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS, LAS ENTIDADES HUMANITARIAS DE OTRAS NACIONES Y A LAS ENTIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. ASÍ MISMO, PRESTARA A TALES ENTES, Y AL SECTOR PRIVADO, INDIVIDUALMENTE O EN ASOCIO DE OTRAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, O DE CARÁCTER MERCANTIL, LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DE ASESORÍA QUE REQUIERA

PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA, LOS DESEMPLEADOS , LOS NIÑOS, LA JUVENTUD FEMENINA Y MASCULINA EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE LA JUVENTUD, LOS ADULTOS MAYORES , LAS MUJERES, COMO NÚCLEO CENTRALES DE LA FAMILIA MODERNA, LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, LOS GRUPOS ÉTNICOS MINORITARIOS PUDIENDO FORMULARLES RECOMENDACIONES Y PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE TALES PROYECTOS. LA CORPORACIÓN ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES INDIVIDUALMENTE O EN CONSORCIO CON OTRAS EMPRESAS O ENTIDADES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA COMUNIDAD MEDIANTE LOS CUALES SE APROVECHEN LOS RECURSOS HUMANOS EN MATERIA DE EMPLEO, COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN POPULAR Y GENERACIÓN DE MICROEMPRESAS ARTESANALES O DE SERVICIOS QUE PUEDAN SER ORGANIZADOS Y PRESTADOS POR LA COMUNIDAD FAMILIAR A NIVEL POPULAR CON LA ORIENTACIÓN , DIRECCIÓN Y APOYO EFECTIVO DEL ESTADO, LAS EMPRESAS Y LAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, EL FENÓMENO DE LA CULTURA DEL RECICLAJE, LA ORGANIZACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS, O PAQUETES NUTRICIONALES QUE SIRVAN COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE DESNUTRICIÓN EN QUE VIVE LA POBLACIÓN VULNERABLE. ASIMISMO, ESTÁ HABILITADA LA CORPORACIÓN PARA ADQUIRIR, IMPORTAR Y ENAJENAR EQUIPOS, PRODUCCIONES POPULARES, ARTESANALES, ARTÍSTICAS O DE CUALQUIER GÉNERO, INSTRUMENTOS Y BIENES MUEBLES EN GENERAL PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES RELACIONADOS CON SUS OBJETIVOS Y AQUELLOS QUE TENGAN POR FINALIDAD DE EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDADES. DE IGUAL FORMA BUSCARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS, ESPECIALMENTE LA POBLACIÓN VULNERABLE, DISCAPACITADOS, ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN EN ALTO RIESGO DE VULNERABILIDAD DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, GRUPOS ÉTNICOS, PERSONAS HABITANTES DE LA CALLE, NIÑEZ, JÓVENES ENTRE OTROS. A TRAVÉS DE DISEÑO Y APOYO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS NUTRICIONALES, ALIMENTICIOS, COMEDORES SOCIALES, SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIO, ACTIVIDADES RECREATIVAS, SOCIALES, APOYO A EVENTOS SOCIALES, QUE CONTRIBUYAN A OPTIMIZAR LA SITUACIÓN FAMILIAR, SOCIAL Y POLÍTICA. POR OTRA PARTE DESARROLLARA PLANES DE VIVIENDA, ESTUDIO Y GENERACIÓN DE EMPLEO CON EL FIN DE COMBATIR EL DESEMPLEO POR MEDIO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES, TURÍSTICOS Y COMERCIALES LOS CUALES SE PODRÁN DESARROLLAR DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO. PROMOCIONAR Y ORGANIZAR CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, REUNIONES SOCIALES Y APOYO A EVENTOS SOCIALES; TAMBIÉN DESARROLLARA PROGRAMAS MICRO EMPRESARIALES Y COOPERATIVAS DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE DICHA POBLACIÓN. POR OTRA PARTE IMPLEMENTARA PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL EN BÚSQUEDA DE BIEN COMÚN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER, ESTO CON EL FIN DE MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN, DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SIRVAN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONDICIONES HABITACIONALES Y SU ENTORNO SOCIAL EN CUANTO AL DEPORTE, RECREACIÓN, PROGRAMAS LÚDICOS, MANEJO DEL TIEMPO LIBRE ENTRE OTROS. LA CORPORACIÓN BUSCARA AYUDAS A NIVEL GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL CON EL FIN DE PODER LLEVAR ACABO EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. PROMOVERÁ Y EJECUTARA PROYECTOS DE EJECUCIÓN EN DIVERSOS SECTORES SOCIALES, PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN COMO LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, PARQUES, AULAS, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, BATERÍAS SANITARIAS, VÍAS, POLIDEPORTIVOS MULTIFUNCIONALES, PUESTOS DE SALUD, SENDEROS PEATONALES, COMPLEJOS DEPORTIVOS Y TODO LO RELACIONADO CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL. LA CORPORACIÓN SUMINISTRARA Y/O PROVEERÁ TODO TIPO DE ELEMENTOS COMO EJE: PAQUETES NUTRICIONALES, REFRIGERIOS, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES Y TODO LO RELACIONADO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES COMO TARIMAS, SONIDO, CARPAS, SILLAS, ESTABLECIMIENTOS, ENTRE OTROS, ESTO CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA. LA CORPORACIÓN REALIZARA CAPACITACIONES, CHARLAS, CONFERENCIA EN PREVENCIÓN, EXPLOTACIÓN SEXUAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DROGADICCIÓN, PROGRAMA MATERNO INFANTIL, PLANIFICACIÓN FAMILIAR; BUSCAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, VESTIDO Y TODO LO RELACIONADO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. LA CORPORACIÓN REALIZARA CONFERENCIAS, DOCUMENTALES, CREARA Y PROCESARA DOCUMENTOS INVESTIGATIVOS, MEMORIAS, ANÁLISIS DE CIFRAS ESTADÍSTICAS, PLANES DE ACCIÓN QUE SIRVAN PARA GUÍA DEL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, POLÍTICO Y ECONÓMICO. COLOCACIÓN DE ESCENARIOS PARA EVENTOS (EVENTOS CULTURALES, ACADÉMICOS, DEPORTIVOS, REGIONALES Y MUNICIPALES). ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS. REALIZAR Y EJECUTAR ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE PLANEACIÓN, REFORESTACIONES Y SUS COMPONENTES QUE CONTEMPLAN LA SIEMBRA DE ÁRBOLES PARA PRODUCCIÓN, O PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE. SUMINISTRO DE PRODUCTOS FORESTALES, PRODUCTOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA, PECUARIOS Y VETERINARIOS. CRÍA ESPECIALIZADA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVES DE CORRAL Y LA OBTENCIÓN DE SUS PRODUCTOS. LIDERAR ACCIONES A FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN ANIMAL. ELABORACIÓN DE ALIMENTOS COMPUESTOS ESPECIALMENTE DE FRUTAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS. SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS HOSPITALARIOS, EQUIPOS ÓPTICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EQUIPOS ODONTOLÓGICOS Y MEDICAMENTOS EN GENERAL. CAPACITACIÓN EN TODO LO RELACIONADO CON SALUD Y EDUCACIÓN. CAPACITACIÓN A DOCENTES EN ÁREAS URBANAS Y RURALES. DOTACIÓN DE HOGARES GERIÁTRICOS, HOGARES INFANTILES, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS, COLEGIOS Y ESCUELAS. DOTACIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, INDUSTRIALES, CALZADO, ELEMENTOS Y MATERIALES INDUSTRIALES. DOTACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIA.

OFRECER SERVICIO DE LAVANDERÍA, SERVICIO DE MENSAJERÍA, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COLECTIVO URBANO, RURAL DE PASAJEROS Y ESCOLAR. SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NO REGULAR. SUMINISTRO DE VEHÍCULO ASISTENCIAL BÁSICO DE PACIENTES, RESCATE DE PERSONAS HERIDAS Y DEMÁS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL DESPLAZAMIENTO AUTOMOTOR DOTADO DE PRIMEROS AUXILIOS COMO LO SON LAS AMBULANCIAS. SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ASESORÍAS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, MEMORIAS, PROYECTOS, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y DOCUMENTALES PARA LOS DIFERENTES SECTORES. PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, DISEÑO DE PROGRAMAS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE COMPUTADORES. PRESTAR SERVICIOS E INSTALACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA TÉCNICA. SUMINISTRO EN GENERAL PARA EMPRESAS ESTATALES Y PRIVADAS. ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, AFILIACIONES, OBLIGACIONES FISCALES, MANEJO DE NÓMINAS. PROGRAMAS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. CONSTRUCCIÓN MONTAJE Y ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES ARQUITECTÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y DE INSTRUMENTACIÓN. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS. SERVICIO GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE PLATAS Y ÁREAS INDUSTRIALES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO Y REDES ELÉCTRICAS, TODO LO RELACIONADO EN SERVICIOS GENERALES. REALIZACIÓN DE DISEÑOS E INGENIERÍAS, CONCEPTUALES BÁSICA Y DETALLADAS DE ACTIVIDADES CIVILES ELÉCTRICAS MECÁNICAS, ELECTRODOMÉSTICAS. INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE COMUNIDADES AMBIENTALES, FORESTALES Y DE ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL. DISEÑAR, CREAR, FORTALECER Y OPERAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN. REALIZAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER LOS RETORNOS Y REUBICACIÓN DE LAS POBLACIONES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN INDÍGENA, POBLACIÓN AFRO-DESCENDIENTE, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y POBLACIÓN VULNERABLE. PRESTAR AYUDAS HUMANITARIAS A COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANOS, TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, DROGADICTOS Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. "VULNERABLES" HOMBRES, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES, JÓVENES, DESMOVILIZADOS Y MUJERES CABEZAS DE HOGAR. LA CORPORACIÓN SUMINISTRA TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS INHERENTES CON LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA TALES COMO SUMINISTRO DE PAPELERÍA EN GENERAL, EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENCERES DE TODA CLASE DE MATERIAL. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PARA EVENTOS, FIESTAS Y REUNIONES, DECORACIÓN PARA FIESTAS Y EVENTOS, ASESORÍAS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, TODA CLASE DE CAPACITACIONES Y CHARLAS DIRIGIDAS A ESTUDIANTES, ADOLECENTES, NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS MAYORES DE TODOS LOS ESTRATOS SOCIALES EN TEMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN, SALUD, DERECHOS HUMANOS, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. LA CREACIÓN DE TODA VARIEDAD DE ELEMENTOS DE ADORNO Y DECORACIÓN PARA FIESTAS Y EVENTOS ESPECIALES, LENCERÍA, MODISTERÍA Y TODA CLASE DE OBJETOS RELACIONADOS CON EL ARTE (ARTES PLÁSTICAS), FOLKLOR (COMO DANZAS CULTURALES) Y PINTURA. DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y AVISOS PUBLICITARIOS COMO VALLAS, PENDONES, AFICHES Y PASA CALLES, SEÑALIZACIÓN DE VÍAS, CARRETERAS, AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, COLEGIOS, AEROPUERTOS. APLICACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURAS DE SEÑALIZACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PANADERÍA; PERFUMERÍA, LENCERÍA, ACCESORIOS, JOYERÍA, CALZADO, MARROQUINERÍA Y ELEMENTOS Y MATERIAL DE FERRETERÍA.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ESTA CONSTIUIDA POR: * INICIALMENTE POR CAPITAL PROPIO DONADO POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES, REPRESENTADO EN PAPELERIA, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS, DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE SEAN OTORGADOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE. * POR LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN QUE APORTEN SUS ASOCIADOS, SEGÚN LO DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL. * CUALQUIER OTRO INGRESO QUE DERIVE SU ACTIVIDAD, Y SIRVA COMO PATRIMONIO PARA CORPORACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13538 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PARRA MOTTA MARGARITA	CC 21,232,620

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE ABRIL DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24551 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ABRIL DE 2013, FUERON

NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ PARRA SANDRA PATRICIA	CC 40,394,653

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13538 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	URREA PARRA EDNA KATERINE	CC 35,261,470

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13538 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA JUNTA DIRECTIVA	PARRA MOTTA MARGARITA	CC 21,232,620

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. SERA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. EJERCER LA DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR PARA EJECUTAR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES ANTE TERCEROS, POR CUALQUIER CUANTÍA. HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PRESIDIR LOS ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR. SELECCIONAR, ADMITIR, RECHAZAR O SUSPENDER A LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN MAÑANA MEJOR, PREVIO ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA CORPORACIÓN MAÑANA MEJOR, TENIENDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN MAÑANA MEJOR. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE SOCIOS. HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. FIRMAR CUANDO SE REQUIERA LA CERTIFICACIÓN DE ACTAS. EXIGIR QUE SE CUMPLAN LAS POLÍTICAS DE LA CORPORACIÓN MAÑANA MEJOR Y SEAN EJECUTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTAR LA CORPORACIÓN MAÑANA MEJOR EN EVENTOS ESPECIALES DONDE LO REQUIERA. CUMPLIR LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. OTRAS QUE LE ASIGNEN EN REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS QUE LA NATURALEZA DE SU CARGO LE EXIJAN. OTRAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. CRÉESE LA FIGURA DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUE SERÁ EJERCIDO POR UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, QUIEN EJERCERÁ LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA CUAL SE INDICARAN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECIFICAS QUE ESTE EJERCERÁ PARA EL MOMENTO QUE SE REQUIERA, LO CUAL SE PROTOCOLIZARA MEDIANTE ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CORPORACION UN MAÑANA MEJOR CORP. MEJOR GRANADA
MATRICULA : 440912
FECHA DE MATRICULA : 20230608
FECHA DE RENOVACION : 20230608
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 10 B CR 11
BARRIO : POPULAR
MUNICIPIO : 50313 - GRANADA

TELEFONO 1 : 3134851021
TELEFONO 2 : 3203666224
CORREO ELECTRONICO : margaretparra1756@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6,030,720,201
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación g8vvUtW1FX

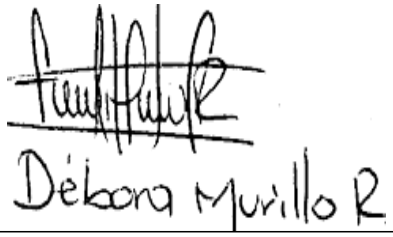
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 2023/08/28 - 16:21:06 **** **Recibo No.** S001736953 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230828-0218

CODIGO DE VERIFICACIÓN g8vvUtW1FX

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****